



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación
Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
No. de Oficio 05/AADMGP/165 /2019
Asunto: Acciones de Mejora del
RAT-PTCI 2019 del CENAPRED.

Ing. Enrique Guevara Ortiz
Director General del Centro
Nacional de Prevención de Desastres
Presente

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.

Me refiero a su correo electrónico institucional, recibido el 13 de mayo del año en curso, en el cual realiza puntualizaciones respecto a las conclusiones formuladas por este OIC en el Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (RAT-PTCI 2019) del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), relativas a que se omitió incorporar en la acción de mejora identificada con el número 4 las evidencias documentales que den soporte al porcentaje de avances reportado.

Con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 99, fracción II, inciso b), numerales 1, 2 y 18, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 y 129, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, le comunico que se da por atendida la observación antes referida, con base en el argumento expresado por ese Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) y que a continuación se reproduce:

"En seguimiento a su oficio 05/C.I./345/2019, mediante el cual remite el Informe de Evaluación al Primer Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2019 y solicita la evidencia de la acción de mejora identificada con el número 4.

Al respecto, me permito compartir la evidencia documental solicitada, misma que ya se encuentra habilitada en la carpeta digital: ..."

Al respecto, se solicita a usted que, para los subsecuentes reportes de avances trimestrales esa unidad remita a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental necesaria que soporte lo reportado en los informes correspondientes, con la finalidad de fortalecer su Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

L.C.P. Y A.P. ANTONIO MOISÉS CAMPOS GÓMEZ
Firma el Titular del Área de Auditoría Interna en suplencia por ausencia del Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 133 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

*Myaeds autz
21-05-19 14:51*

C.c.p. DR. GABRIEL CORONA ARMENTA.- Titular del Órgano Interno de Control. Para su superior conocimiento.
MTRA. GLORIA GUADALUPE BALDERAS DÓRAME.- Directora de Servicios Técnicos y Coordinadora de Control Interno en el Centro Nacional de Prevención de Desastres.- Para su conocimiento.

AMCO/EHC/MDM